



# Resolución Directoral

Lima, 30 de Marzo de 2021

## VISTO:

El Expediente N° 02830-21, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el numeral 36.1 del artículo 36° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en lo que respecta a resolución de contratos establece que: "Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato, por incumplimiento de sus obligaciones conforme lo establecido en el reglamento, o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a alguna de las partes";

Que, el numeral 137.1 del artículo 137° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que, "El Contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos derivados de procedimientos de Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación Simplificada para bienes y servicios en general, en los que el contrato se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra o de servicios, conforme a lo previsto en los documentos del procedimiento de selección, siempre que el monto del valor estimado no supere los Cien Mil con 00/100 Soles (S/ 100 000,00)";

Que, el numeral 164.3, del artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que, "Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva a la continuación de la ejecución del contrato";

Que, con fecha 26 de junio de 2020, se suscribió el Contrato N° 094-2020-HSB, entre la Empresa MEDIFARMA S.A. y el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para la Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para abastecimiento 2020-2021;

Que, a través de la Carta Notarial N° 48545-21, de fecha 10 de marzo de 2021, el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", comunica a la Empresa Medifarma S.A., la Resolución Parcial del Contrato N° 094-2020-HSB - Ítem N° 119 (Cloranfenicol 250mg/5ml); Ítem N° 141(Dexametasona 2mg/5ml); Ítem N°152 (Diazepam 10mg/2ml); Ítem N° 161 (Dimenhidrinato 50mg/5ml) y Ítem N° 207 (Furazolidona 50mg/5ml), por la causal de caso fortuito o fuerza mayor, en razón a la Nota Informativa N° 367-2021-SF-DAT-HONADOMANI-SB de fecha 24 de febrero de 2021, de la Jefa del Servicio de Farmacia, quien en calidad de área usuaria, comunica al Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento que, en el marco del Estado de Emergencia Nacional dispuesto por el gobierno para enfrentar el Covid-19, el mismo que ha tenido repercusión en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; i) generando la suspensión de atención de forma ambulatoria presencial (consultas externas); ii) la suspensión de cirugías electivas, por no poder garantizar la medidas de distanciamiento social y transmisión de Covid-19; y iii) Derivación de pacientes leves a moderados de hospital e institutos de tercer nivel de atención a establecimientos de salud de menor nivel de complejidad; desencadenando

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOMÉ  
Documento Autenticado  
LIC. WILLIAM A. FLORIAN FLASENCIA  
FEDATARIO  
Res. N° 048 MAR 2021







# Resolución Directoral

Lima, ...30...de ...Marzo...de 2021

**Artículo Segundo.- Encargar** a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

**Artículo Tercero.- Encargar** a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

**Regístrese, Comuníquese**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
M.C. JULIO CANO CARDENAS  
DIRECTOR GENERAL  
CMP 12726 RNE. 4674

- JCJCC/ASL/IFLA/JGVO/lccs  
c.c.
- OEA
  - OAJ
  - OL
  - OEI
  - DAT
  - Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado  
LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA  
Reg 3011 MAR 2021

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA  
31 MAR. 2021  
RECIBIDO  
Hora: ..... Min: .....